

Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” de la Universidad de Castilla-La Mancha Edición de los cursos 2021/2022 y 2022/2023

La Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” de la Universidad de Castilla-La Mancha es el lugar común desde el que se desarrolla la producción y selección de ideas y proyectos que plasmen la cooperación entre la UCLM y el Instituto de la Mujer para promocionar actividades que favorezcan el conocimiento respecto al avance hacia una igualdad real entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género hacia las mujeres.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta de la directora de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” de la UCLM, y con el visto bueno del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la UCLM, publica la presente convocatoria con el objetivo de incentivar el compromiso del estudiantado en la realización de sus Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Master (TFM) con temáticas vinculadas a la igualdad de género, diversidad y eliminación de la violencia de género, en cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

Se convocan cuatro premios

1. Dos premios a los mejores TFG sobre Igualdad de género y diversidad
2. Dos Premios a los mejores TFM sobre Igualdad de género y diversidad

Segunda. Requisitos de las personas participantes

Podrán participar en esta convocatoria todo el alumnado de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber defendido en la Universidad de Castilla-La Mancha, en cualquiera de las convocatorias correspondientes a los cursos 2021-2022 y 2022-2023, un TFG en uno de los grados oficiales o un TFM con temáticas vinculadas a la igualdad de género, diversidad y eliminación de la violencia de género en uno de los másteres universitarios oficiales.
2. Haber obtenido una puntuación mínima de 8.5 puntos en el TFG o en el TFM.
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1. La presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en derecho administrativo, conforme al modelo que figura como anexo I y se dirigirán a la Facultad de Relaciones Laborales y RRHH, edificio Melchor de Macanaz, Plaza de la Universidad s/n Albacete, a la atención de José Miguel Navarro con la mención expresa de Cátedra de Igualdad de Género “Clara Campoamor, Albacete.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la fecha de la firma de la convocatoria hasta 1 de septiembre de 2023
4. Junto a la solicitud se presentarán la siguiente documentación:
 - Formulario de participación con datos personales
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - Copia del TFG o TFM
 - Certificado de notas en el que aparezca la calificación obtenida en el TFG/TFM
 - La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, en el formato del anexo II “Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha”

ID. DOCUMENTO	kqqlybCtvz		Página: 1 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	08-02-2023 12:28:07	1675855689932
 kqqlybCtvz			

5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por la persona participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Cada uno de los cuatro premios consistirá en 600 euros brutos, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 2.400 euros (DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS) y el premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 005430037/541A/22610 correspondiente a la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” de la UCLM, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:
 - Premio al mejor Trabajo Fin de Grado Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” UCLM en el año 2021-22 y año 2022-23
 - Premio al mejor Trabajo Fin de Máster de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” UCLM en el año 2021-22 y año 2022-23
3. Los autores y autoras de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la dirección de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web https://www.uclm.es/es/perfiles/empresa/colaboracionmecenazgo/catedrasaulasempresa/catedra_clara_campoamor.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 - Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” UCLM
 - Dirección: Edificio José Prat, Plaza de la Universidad nº1, 02071-Albacete

ID. DOCUMENTO	kqqlybCtvz		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		08-02-2023 12:28:07	1675855689932
 kqqlybCtvz			

- Teléfono: 926053451
 - Correo: andrea.cantos.martinez@gmail.com

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución.

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por los siguientes miembros:

- M^{ra} José Romero Rodenas, Directora de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” UCLM
- María Idoia Ugarte Gurrutxaga, Profesora Contratada Doctora en Enfermería, Facultad de Fisioterapia y Enfermería UCLM.
- Emilio José Gómez Ciriano, Profesor Titular Trabajo Social y Servicios Sociales, Facultad de Trabajo Social, UCLM.

2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la adjudicación de estos premios y sus ponderaciones serán los siguientes:

- Calidad del trabajo desarrollado (5 puntos)
- Originalidad del tema y de la manera de abordarlo (2,5 puntos)
- Contribución al desarrollo de la Igualdad de Género y Diversidad (2,5 puntos)

2. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se notificará a todas las personas solicitantes y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad “Clara Campoamor” de la UCLM. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

3. El fallo de la Comisión será inapelable.

4. Si la Comisión considera que ninguno de los trabajos presentados tiene calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano/Director de la Facultad/Departamento/Instituto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.

3. En el caso de que el concurso quedase vacante por revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, las personas participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a las personas participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décimo segunda. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Las personas participantes en la convocatoria responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.

ID. DOCUMENTO	kqqlybCtvz		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		08-02-2023 12:28:07	1675855689932
 kqqlybCtvz			

2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Los/as autores/as de los trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décima quinta. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de los premios, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposición adicional En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
José Manuel Chicharro Higuera
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	kqqlybCtvz		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	08-02-2023 12:28:07	1675855689932	



kqqlybCtvz

Anexo I

Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad "Clara Campoamor" de la Universidad de Castilla-La Mancha Edición del curso 2021/2022 y 2022/2023		
Nombre y Apellidos:		DNI:
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG-TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del DNI o NIE
2. Copia del TFG/TFM
3. Certificado de notas en el que aparezca la calificación obtenida en el TFG/TFM.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodée lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

Sra. Directora de la Cátedra de Igualdad de Género y Diversidad "Clara Campoamor" de la Universidad de Castilla-La Mancha. Edificio José Prat. Plaza de la Universidad nº1, 02071-Albacete

ID. DOCUMENTO	kqqlybCtvz	Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	08-02-2023 12:28:07	1675855689932
 kqqlybCtvz		


Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE
Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):
DATOS DEL CESIONARIO:
Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E
OBJETO DE LA CESIÓN
Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN
El CEDENTE cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.
El CEDENTE declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.
El CESIONARIO se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.
El CESIONARIO se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.
El CEDENTE acepta que:
<ul style="list-style-type: none"> a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial, tales como spots no comerciales, páginas web del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y de la Cátedra “Clara Campoamor”, redes sociales, medios de comunicación, cartelería o repositorio institucional RUIdeRA de la UCLM. b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual. c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.
Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	kqqlybCtvz		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		08-02-2023 12:28:07	1675855689932
 kqqlybCtvz			